

000001



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LA COMPAÑÍA ALFREDO PAREDES &
Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTIA: USD. \$. 44.110,00

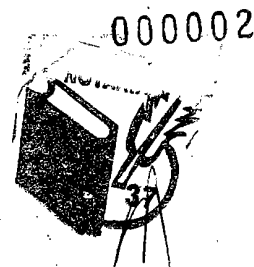
QUITO, A 16 DE OCTUBRE DEL 2.008

~~~~~

DI: 02 COPIAS + 2

HR.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LA COMPAÑÍA
ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA
LIMITADA**

CUANTÍA: USD \$ 44.110.00

DI: 4 COPIAS

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves dieciséis (16) de octubre del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, el Doctor Segundo Alfredo Paredes Santos en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del nombramiento que figura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario se agrega. Advertida que fue la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura, así

como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: Sírvasse insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto social de la compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de las siguientes cláusulas:

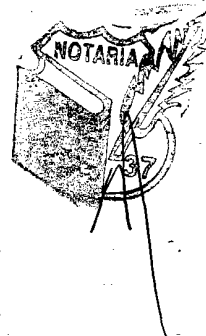
CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el Doctor Segundo Alfredo Paredes Santos en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del nombramiento que figura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de veintidós de abril del dos mil ocho, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz y domiciliado en la ciudad de Quito.

CLAÚSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- a) La compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



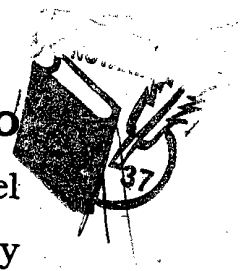
Doctora Ximena Moreno de Solines, el treinta de abril de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de julio de mil novecientos noventa, con un capita de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 40.00) **b)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumento su capital a la suma de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 80.00). **c)** Mediante escritura pública celebrada el catorce de junio de dos mil uno ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, la compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital a la suma de DOS MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.080.00), aumento de capital, que se halla debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de julio de dos mil uno. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el veintidós de abril de dos mil ocho, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide de manera unánime aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto social de la misma. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO**

DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General debidamente autorizado y cumpliendo con lo acordado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el veintidós de abril del dos mil ocho procede a aumentar el capital social de la compañía **ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA** en la suma de USD \$ 42.030,00, (cuarenta y dos mil treinta dólares de los Estados Unidos de América) con lo cual el capital de la misma que era de USD \$ 2.080,00 (dos mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América) quedará fijado en la suma de USD \$ 44.110,00 (cuarenta y cuatro mil ciento diez dólares de los Estados Unidos de América) este aumento se paga capitalizando la utilidad disponible del año 2007 por la suma USD \$ 42.028,43 y la suma de USD \$ 1,57 que se pagará en numerario. Para efectos de este aumento los socios han renunciado de forma expresa a su derecho preferente. Los valores que se capitalizan se distribuyen entre los socios de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO CON		CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	Nº Acc.
		UTIL. 2007	NUMERARIO			
Alfredo Paredes Santos	1.352,00	27.318,48	0,52	27.319,00	28.671,00	28.671
Hernán Paredes García	416,00	8.405,69	0,31	8.406,00	8.822,00	8.822
Xavier Paredes García	312,00	6.304,26	0,74	6.305,00	6.617,00	6617
TOTAL	2.080,00	42.028,43	1.57	42.030,00	44.110,00	44110

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

Como consecuencia del aumento de capital efectuado en la cláusula tercera, y según lo resuelto por la Junta General de Socios, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta y cuatro mil ciento diez (44110) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una de ellas. El capital suscrito de la compañía se encuentra íntegramente pagado. **CLAUSULA**

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

El compareciente Doctor Segundo Alfredo Paredes Santos representante legal de la compañía, y en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía. De la misma forma declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus entidades.

CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, realizada en Quito el veintidós de

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

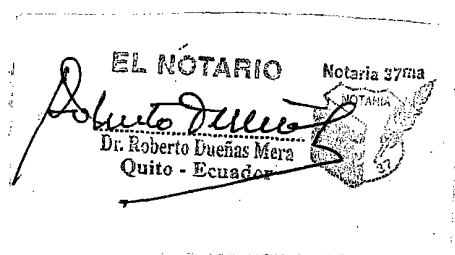
abril del año dos mil ocho; y el nombramiento del Gerente General. **CLAUSULA SÉPTIMA.-** Se faculta expresamente a la Doctora Gabriela Jaramillo y a la Doctora Mariela Espinoza para que solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación del Aumento de Capital de la compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento, con sujeción a la Ley de Compañías vigente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo Arroyo, portadora de la Matrícula Profesional cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mi el notario, se afirma y ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS

C.C 17P253061.7

C.V



000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA No 170253061-7

PAREDES SANTOS SEGUNDO ALFREDO

COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

15 SEPTIEMBRE 1948

1002-2 0528 01452 M

COTOPAXI/ LATAACUNGA

LA MATRIZ 1948



ECUATORIANA*****

CASADO NANCY ANITA M GARCIA M

SUPERIOR DR. ADMINISTRACION

ALFREDO PAREDES

LUISILA SANTOS

QUITO 11/04/2008

REN 2743852

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

0244

1702530617

CÍDULA

SANTOS SEGUNDO ALFREDO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES MIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 16 DE OCT. DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Quito, 5 de diciembre de 2005



Señor Doctor
SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS
Ciudad

De mis consideraciones:

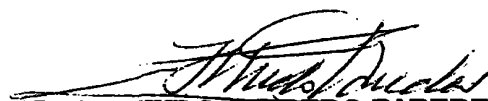
Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, resolvió designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **TRES** años, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 30 de abril de 1990, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de julio de 1990.

Atentamente,


Dra. Gabriela Jaramillo Arroyo
SECRETARIA

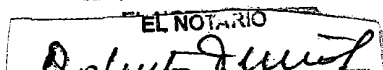
ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.** para el cual he sido elegido, para un periodo de **TRES** años.- Quito, 5 de diciembre de 2005.


DR. SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS
C.I. 170253061-7
GERENTE GENERAL

Con esta fecha se inscribe el presente documento bajo el 11813 de Registr e Nombramientos Tomo 136 Quito a 15 DIC 2005

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 16 DE Oct. DEL 2008

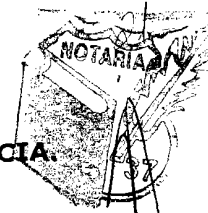
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Fuentes Mera
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA.
LTDA."**



En Quito, a 22 de abril de 2008, a las 9:00 horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Of. 32 del Edificio Borja Páez, situado en las calles Rumipamba 706 y Av. República, siendo las 08h30, se reúnen los señores: Dr. Alfredo Paredes Santos, Xavier Paredes García y Hernán Paredes García, por sus propios derechos, socios de la compañía y de conformidad a lo prescrito por el artículo 238 de la Ley de compañías y demás pertinentes del estatuto social, se resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios:

Preside la Junta el señor Hernán Paredes, Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General doctor Alfredo Paredes Santos.

El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes.

SOCIO	PARTICIPACION ES	%
Alfredo Paredes Santos	1.352	65.00
Hernán Paredes García	416	20.00
Xavier Paredes García	312	15.00
TOTAL	2.080	100.00

Encontrándose presente el 100% del capital, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente. El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de capital;
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía,
- 3.- Autorizar al Gerente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice las gestiones necesarias para su aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el registro mercantil.

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social

Toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que conviene a la compañía aumentar el capital con cargo al saldo de las utilidades del ejercicio económico 2007 destinadas a capitalización. Por lo que propone a la Junta General que discuta y apruebe el acto societario de aumento de capital; propuesta acogida por la Junta General, que resuelve realizar un aumento de capital de CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42.028,43), el mismo que se paga con las utilidades del 2007 y un aporte en Numerario de UN 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.57), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías

22

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO CON		CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL DESPUES	Nº Acc.
		UTIL. 2007	NUMERARIO			
Alfredo Paredes Santos	1.352,00	27.318,48	0,52	27.319,00	28.671,00	28.671
Hernán Paredes García	416,00	8.405,69	0,31	8.406,00	8.822,00	8.822
Xavier Paredes García	312,00	6.304,26	0,74	6.305,00	6.617,00	6617
TOTAL	2.080,00	42.028,43	1.57	42.030,00	44.110,00	44.110

Los socios de la compañía dejan constancia de su renuncia expresa al derecho preferente.

3.- Reforma del Estatuto de la compañía

De igual manera, la Junta General resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía **ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, cuyo texto aprobado es el siguiente:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 44.110,00) dividido en cuarenta y cuatro mil ciento diez participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

4.- Autorización al Gerente General.

Finalmente, la Junta autoriza al doctor Alfredo Paredes Santos, Gerente General de la compañía, para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías y realice todos los trámites y gestiones necesarias hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada por en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal extraordinaria de Socios a las 11h00. Para constancia de lo expresado firman en el lugar y la fecha indicada.

Dr. Alfredo Paredes Santos
SOCIO -SECRETARIO

Hernán Paredes García
SOCIO - PRESIDENTE

Supervising Agent de Compagnies

Dr. Xavier Paredes García
SOCIO

CAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EI. FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE OCT. DEL 2002

EL NOTARIO

Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mendez
Quito Ecuador

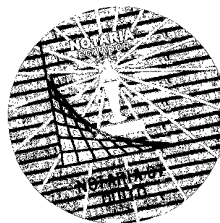
TORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LA
COMPAÑÍA ALFREDO PAREDES & Y ASOCIADOS
COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS
MIL OCHO

Alfredo Parede
Notario
Quito - Ecuador



.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LA COMPAÑÍA ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.005297 EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO
Roberto Duchas Mera
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito - Ecuador



[Signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oswaldo
2 Rojas Huilca intendente jurídico de la
3 Superintendencia de compañías, en su resolución N°
4 08.Q.IJ.5297 de fecha 12 de diciembre del 2008, tomé
5 nota de la escritura de aumento de capital y reforma
6 de estatutos de la "compañía" ALFREDO PAREDES &
7 ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el Notario
8 Trigésimo Séptimo de Quito, el 16 de octubre del 2008,
9 al margen de la matriz de la escritura de constitución
10 de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 30 de
11 abril de 1990.-

12 QUITO, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2008.-

13

14

15

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

16

NOTARIA SEGUNDA

17

18

19

20

21

22

23

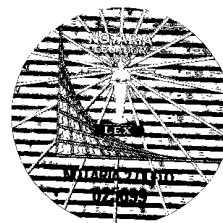
24

25

26

27

28





000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 12 de diciembre del 2.008, bajo el número **4786** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1063 del Registro Mercantil de dos de julio de mil novecientos noventa, a fs 1795, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALFREDO PAREDES ASOCIADOS CIA. LTDA.**", otorgada el 16 de octubre del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2905.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **53692.-** Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-